



BASES EXPO CONTINUA TU VERANO 2025 EN FRUTILLAR

1.- INTRODUCCIÓN

LA MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR, invita a postular a comerciantes del rubro gastronómico, cervecero y vendedores ambulantes a participar en la **Expo Continúa tu Verano 2025 en Frutillar** a realizarse los días **27 y 28 de Febrero** del año 2025 en la plaza Carlos Richter.

En donde, cada expositor seleccionado podrá:

- Posicionar sus productos a nivel comunal, a través del uso de un espacio que reúne las condiciones tanto para la promoción como para la difusión y venta de sus productos.
- Disponer de 2 días en este espacio desde las 13:00hrs para comercializar sus productos, con alta afluencia de público.

Todo postulante, al iniciar este proceso, da por entendido conocer y respetar las bases, comprometiéndose a cumplir con todo lo indicado en las mismas y a la decisión que la comisión evaluadora tome al finalizar este proceso.

Estas bases estarán disponibles para su retiro en la secretaría de Fomento Productivo, pudiendo retirarse impresas en este punto, o pueden ser solicitadas vía correo electrónico a fomento@munifrutillar.cl

2.- DETALLE DE LA POSTULACIÓN

La **Expo Continúa tu Verano 2025 en Frutillar** se realizará en la plaza Carlos Richter, los días 27 y 28 de Febrero desde las 13:00hrs.

Todos los Stands serán asignados exclusivamente a residentes de la comuna.

Cada expositor deberá cancelar los valores de los permisos correspondientes descritos en el punto 3 de las presentes bases.

Se dispondrán de 39 Stands y 07 cupos de vendedores ambulantes de acuerdo a la distribución indicada en el punto 3 de las presentes bases.

3.- CONDICIONES STANDS, VALORES Y PRODUCTOS ADMISIBLES

N° DE PUESTOS	RUBROS	VALOR STAND
27	Gastronomía	2 UTM
03	Carros Food Trucks	2 UTM
07	Cerveza Artesanal	2 UTM
02	Tragos preparados o tropicales	2 UTM
07	Ambulantes	½ UTM

MÉTODO DE PAGO



La forma de pago será vía online en la página de la Municipalidad de Frutillar:

- 1.- <https://www.munifrutillar.cl/>
- 2.- <http://www.munifrutillar.cl/servicio/pago-impuestos-municipales/>
- 3.- <http://appl.smc.cl/PagoVARIOS/Login.aspx?ReturnUrl=%2fpagovarios%2fSistema%2fPrincipal.aspx>

En el último link ingresar rut y cancelar online.

3.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS STANDS

Se deja establecido que la Oficina de Fomento Productivo asignará cada uno de los stands a los expositores, tanto la ubicación como el tamaño de los mismos, estos no estarán sujetos a cambios por petición de los expositores, debiendo aceptar el expositor el stand asignado y la respectiva ubicación.

Al momento de presentarse para la instalación de su stand el expositor debe contar con el permiso de rentas y patentes ya cancelado.

3.2 CONDICIONES DEL MOBILIARIO:

Cada expositor debe contar con el equipamiento necesario para montar su stand, siendo esto de exclusiva responsabilidad del postulante.

Esto se refiere a que debe contar con todo máximo de 3x3, mesas, mesones de trabajo, sillas, máquinas y equipo para elaborar sus productos.

3.3 CONDICIONES PARA STANDS GASTRONÓMICOS

Las personas que manipulan alimentos deben tener piso lavable y todos los insumos de higiene. Los Stands de alimentos pueden vender jugos y bebidas; **se les prohíbe la venta de cerveza o bebidas con alcohol.**

4.- REQUISITOS, FORMA DE POSTULACIÓN

4.1 REQUISITOS

Todos los postulantes, sin distinción, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Ser una persona natural mayor de 18 años o persona jurídica.
- 2.- Presentar 4 fotografías de los productos que comercializará.
- 3.- Completar y entregar la ficha de postulación adjunta en estas bases.
- 4.- Presentar fotocopia de Carnet de Identidad para acreditar ser mayor de 18 años.
- 5.- Presentar certificado de antecedentes.
- 6.- Presentar registro social de hogares "para acreditar residencia".

4.2 FORMA DE POSTULACIÓN

Todos los documentos señalados en el punto 4.1 deben ser entregados en un sobre sellado el que debe indicar en el exterior el tipo de stand al que postula y el nombre completo del postulante.

Los sobres sellados deben ser entregados en Fomento ubicado en Av. Alessandri 590, Frutillar, de acuerdo al calendario que se detalla en el punto N° 8 de estas bases.

Los sobres entregados fuera del plazo serán declarados inadmisibles a menos de que exista disponibilidad de cupos en el área a la cual postulan.

- La falta de alguno de los documentos solicitados al momento de la apertura de sobres se considerará como incumplimiento de bases lo cual radica en la descalificación automática del postulante.
- No se otorgarán permisos diferentes a 2 integrantes del mismo núcleo familiar.



5. NO PODRAN POSTULAR

- Los postulantes que estén inscritos en otras ferias que estén actualmente funcionando.
- Ambulantes con permisos funcionando en costanera de Frutillar.
- Funcionarios municipales.
- Personas que sean familiares directos de Funcionarios Municipales sea planta, contrato y honorarios con grado igual o mayor a 12.
- Personas que tengan deudas pendientes en la Municipalidad por concepto de ferias y eventos.

6.- EVALUACIÓN Y ADMISIBILIDAD

Serán declaradas **ADMISIBLES** todas las postulaciones que cumplan con la totalidad de los documentos solicitados en el punto 4.1 de las presentes bases y se hayan realizado en el plazo requerido. **NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS FUERA DE PLAZO.**

Luego de definir las postulaciones admisibles la comisión evaluadora seleccionará las mejores propuestas en base a los criterios anteriormente señalados en estas bases, considerando además las fotografías y detalles entregados en la ficha de postulación. De esta forma se conformará el listado de expositores que participarán en la **Expo Continúa tu Verano 2025 en Frutillar.**

Los expositores que no queden aceptados no tendrán derecho a apelación.

La comisión se reserva el derecho de admitir o convocar a nuevos participantes o bien reasignar cupos entre los postulantes, en caso que no se logre completar mediante el presente proceso de postulación con los expositores necesarios para el funcionamiento de la **Expo Continúa tu Verano 2025 en Frutillar.**

7. SOBRE RESULTADOS

Los resultados serán publicados a través de los medios digitales municipales y podrán ser encontrados en la oficina de Fomento ubicado en Av. Alessandri 590, Frutillar.

Además de lo anteriormente señalado, los expositores seleccionados se darán a conocer mediante un correo electrónico dirigido a cada uno de ellos, enviado desde el correo fomento@munifrutillar.cl y/o vía teléfono, de acuerdo a la fecha estipulada en el calendario señalado en el punto N° 8 de las presentes Bases. Aquellos postulantes que no resultaron seleccionados, no se les enviará notificación.

La decisión tomada por la comisión evaluadora tendrá el carácter de inapelable.

Cualquier duda sobre las presentes bases debe ser remitida al correo electrónico fomento@munifrutillar.cl

8.- ETAPAS Y PLAZOS

ETAPA Y PLAZOS

Lanzamiento de bases

21 de Febrero 2025

Términos de consultas y aclaraciones

21 y 24 de Febrero 2025 12:00 h

Entrega Sobres

24 desde las 9h a 16h

25 desde las 9h a 16h

Cierre de postulaciones, último día para entrega de sobres

25 Febrero 2025 16:00 horas



Admisibilidad y evaluación
26 Febrero 2025

Publicación de resultados
26 Febrero 2025

Pago adhesión a la actividad
26 de Febrero 2025

Entrega de puestos
27 de Febrero de 2025 en la mañana

9.- REGLAMENTO DE LA EXPO CONTINUA TU VERANO 2025 EN FRUTILLAR.

DERECHOS

- Un espacio de acuerdo al permiso otorgado
- Electricidad desde las 13:00 horas hasta el término del espectáculo
- Agua potable
- Publicidad del evento
- Exposición y venta de sus productos

DEBERES

- Respetar las normas de aseo y ornato tanto en su espacio físico como en el espacio común
- Mantener la tranquilidad y cordialidad entre los distintos expositores, generando un buen ambiente de trabajo
- Se prohíbe disponer de espacios fuera del asignado para publicitar sus productos para no entorpecer la imagen de los demás participantes de la feria y el libre tránsito del público
- Los comerciantes tienen estrictamente prohibido eliminar las aguas servidas en el recinto
- La basura deberá ser almacenada en bolsas en los lugares de acopio dispuestos por la organización.
- Los stands deberán encontrarse listos para funcionar a partir de las 13 horas del día 27 de Febrero 2025.



FICHA DE POSTULACION CONTINÚA TU VERANO 2025 EN FRUTILLAR

ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
EMAIL	

DOMICILIO

REGIÓN	
COMUNA	
LOCALIDAD	

DESCRIPCIÓN PRODUCTOS A COMERCIALIZAR

--

MARQUE ALTERNATIVA QUE POSEE

	SI	NO
FORMALIZACIÓN		
INICIACIÓN DE ACTIVIDADES ANTE SII		
RESOLUCIÓN SANITARIA		
PATENTE MUNICIPAL		
PATENTE PROVISORIA		



ACOGIDOS A LEY MEF		
PERMISO SAG		

FIRMA DEL POSTULANTE